Anexo 1

Acta de Apertura de Ofertas

ACTA DE APERTURA

1. Datos del Acta:

ID	422396				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	VEX 269/2023 Servicio de Conectividad de Datos a través de GPRS/GSM a Módems de Comunicación de Sistema de Telemedición con provisión de SIMCARD				
ENTIDAD CONVOCANTE	Administración Nacional de Electricidad / Uoc Ande				
FECHA DE APERTURA	10-Agosto-2023	**HORA APERTURA**	09:01	**HORA FIN**	10:01
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación por Excepción				
LUGAR DE APERTURA	Módulo de Ofertas Electrónicas				
NOMBRE Y USUARIO DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE REALIZAR LA APERTURA DE OFERTAS A TRAVÉS DEL SICP	Gustavo Garay				
NOMBRES Y USUARIOS DE LOS FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO A TRAVÉS DEL SICP	Lic. Gloria Agüero (Obs: El Oferente Nucleo S.A. tambien presenta Póliza de Seguros como Garantía de Mantenimiento de Oferta)				

2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

Nº de Oferta

1	80017437-2	NUCLEO S.A.	gobierno@personal.com.py	2000000180

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta

Gustavo Garay
Dpto. de Compras
DCP/DCO3

LIC. GLORIA E. AGUERO MARTINEZ
JEFATURA SECCION DCP/DCO3

importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
NUCLEO S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 5.500 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Constancia del SIPE N°	Muestras
NUCLEO S.A.	1754410	NO

Observaciones de oferentes

4. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:01 horas, constatándose la participación de los oferentes y terceros interesados según registros del SICP y firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Gustavo Garay
Dpto. de Compras
DCP/DCO3

LIC. GLORIA E. AGÜERO MARTINEZ
JEFATURA SECCION DCP/DCO3

DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021	
Asunción, 10 de agosto del 2023	
ID N°:	**422396**
Número de Licitación:	**VEX N° 269/2023**
Nombre del Llamado:	**Servicio de Conectividad de Datos a través de GPRS/GSM a Módems de Comunicación de Sistema de Telemedición con provisión de SIMCARD.**
Artículo 4° - Excepción	**Inciso a)**
Motivo de la Realización de la Apertura de Ofertas	**La VEX se ampara en el artículo 33 inciso g) que establece..."existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables", considerando que existen razones técnicas que justifican adoptar la modalidad por la Vía de la Excepción, por la razón que pasamos a detallar; Existen 4.478 medidores de energía eléctrica para Media Tensión, que utilizan el servicio de comunicación de la firma NUCLEO S.A. (PERSONAL) para la toma de lectura remota (telemedición) del consumo de Grandes Clientes. El cambio de dicho servicio a otra compañía sería técnicamente inconveniente, excesivamente costoso e inviable.**

gg/

C.P. Liliana R. Ortiz B.
Dirección de Contrataciones Públicas

Lic. Jaime A. Miño Q.
División de Licitaciones y Contratos